

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) MONICA DEL CARMEN MOLINA TOBAR

INDEPENDENCIA, 25 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **2097** /2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°534 de 04 de Mayo de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°1162, de 04 de mayo de 2017 de Alcaldía; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°652, de 24 de mayo de 2017;

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°2096, de fecha 25 de mayo de 2017, que nombra subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Franco Guerra Cisternas; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **MONICA DEL CARMEN MOLINA TOBAR** de fecha 25 de mayo de 2017; las necesidades del servicio; y lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **MONICA DEL CARMEN MOLINA TOBAR**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] celebrado con fecha 25 de mayo de 2017, el que regirá a contar del día 03 de mayo de 2017 hasta el día 31 de mayo de 2017.


2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de **\$464.000.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos)**, impuesto incluido, cifra a la que se le descontará el 10% de Impuestos.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **MONICA DEL CARMEN MOLINA TOBAR** será la siguiente: **"Cuidadora de personas con discapacidad"** dependiente supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al **Ítem 114.05.01.104 "PLAN E.D.L.I."**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/PFO/irv.-

TRANSCRITO A: Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.